

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-8289-20240410120052.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Generación Crédito.pdf	18771628_20240410_120053.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	18771939_20240410_120053.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	18772404_20240410_120053.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	18774795_20240410_120053.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/8289

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 10-04-2024 12:00:53)

ASUNTO: GENERACION CREDITO SUBV. N.G-CAPACITACION DIGITAL

Documento: Propuesta Generación Crédito.pdf

SHA256: 09F42AE6C0117EE4B8637B8F3FE7B43D482192CF677B16A55DEB14D1CB2D69BE

CSV: 5E98632ACD8774A7A124 Fecha de insercion : 05-04-2024 13:20:04

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 05/04/2024 01:47

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 96F6F99F4A0BBF6DD7B1AB2ED1804E0DDCFD34DB360A7A8C6862857932371901

CSV: 6285DE81E8D2A24688C3 Fecha de insercion : 05-04-2024 14:15:01

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 05/04/2024 02:25

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 6340662610399D85A135EA42A76D8D08224F805B0BBA3796D65ED5104C58E708

CSV: 34ADC0122EBFFC991CEB Fecha de insercion : 05-04-2024 14:25:40

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 05/04/2024 02:27

Documento: Decreto Alcaldia.pdf

SHA256: 717F479E237A89C67FBDB992DD044A1F80E373F3D7CB13307DA923DD79AD8E8D

CSV: 7BB895CE400B0314355F Fecha de insercion : 05-04-2024 14:27:06

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 05/04/2024 02:28

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 05/04/2024 02:51



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 11-2024
GEX 8289-2024

GENERACION CREDITO SUBV. N.G-CAPACITACION DIGITAL

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
23-491-22612 N.G.-CENTRO CAPACITACIÓN DIGITAL G.CO.....	8.500,00 €
23-491-62602 N.G.-CENTRO CAPACITACIÓN DIGITAL G.CA.....	11.500,00 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
49700 NG-RED ESTATAL CENTROS CAPACITACIÓN DIGITAL.....	8.500,00 €
79700 NG-RED ESTATAL CENTROS CAPACITACIÓN DIGITAL.....	11.500,00 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional financiado por la Unión Europea mediante Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por importe de 20.000 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 11-2024 GEX 8289/2024
GENERACION CREDITO SUBV. N.G-CAPACITACION DIGITAL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D.Valeriano Jesús Rosales Esteo concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 11-2024
GEX 8289-2024

**GENERACION CREDITO SUBV. N.G-CAPACITACION DIGITAL
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención una subvención concedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional financiado por la Unión Europea mediante Orden EFP/440/2023, de 24 de Abril, por importe de 20.000 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II y VI financiándose con ingresos del capítulo IV y VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 11-2024
GEX 8289-2024

GENERACION CREDITO SUBV. N.G-CAPACITACION DIGITAL

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2024 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por el Ministerio de Educación y Formación Profesional financiado por la Unión Europea mediante Orden EFP/440/2023, de 24 de Abril, por importe de 20.000 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
23-491-22612 N.G.-CENTRO CAPACITACIÓN DIGITAL G.CO.....	8.500,00 €
23-491-62602 N.G.-CENTRO CAPACITACIÓN DIGITAL G.CA.....	11.500,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
49700 NG-RED ESTATAL CENTROS CAPACITACIÓN DIGITAL.....	8.500,00 €
79700 NG-RED ESTATAL CENTROS CAPACITACIÓN DIGITAL.....	11.500,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.